

María Dolores Monjo Signes, secretaria accidental del Ayuntamiento de Tarberna, <u>CERTIFICO</u> que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23.10.2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN OBRA DE "HABILITACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO" (PLAN + CERCA 2023). ACUERDOS A ADOPTAR.

PRIMERO.- Se da cuenta al Pleno de los siguientes antecedentes:

Núm. Expediente	Código CPV
21/2024	42222100- Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de residuos.
	4500000-Trabajos de construcción.

TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES EUROS (70.792,43 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON CATORCE (58.506,14)

Objeto: HABILITACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN PD FIGUERAL POLIG. 7 PARCELA 223

Aprobación: Acuerdo de Pleno de fecha 22.08.2024

SEGUNDO.- Se da cuenta de la documentación que figura en el expediente, que es la que sigue:

ocumentos que forman el expediente	
Resolución del órgano de contratación proyecto	
Pliego de prescripciones técnicas - proyecto.	
Pliego de cláusulas administrativas.	
Informe de fiscalización –Fase A.	
Resolución órgano de contratación PCAP	
uncio de licitación.	
Acta de la mesa de contratación de apertura de sobre único.	







Informe de fiscalización -Fase D

TERCERO.- De conformidad con el acta de la mesa de contratación de fecha 02.10.2024, seguidamente transcrita:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha y hora de celebración

02 de octubre de 2024 a las 14:00:00

<u>Lugar de celebración</u>

OFICINAS SECRETARIA

Asistentes

SECRETARIO

D./Dña. MARIA DOLORES MONJO SIGNES, SECRETARIA

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 21/2024PUNTOLIMPIO El contrato de obras tendrá por objeto la ejecución del "Habilitación de un punto limpio es PD Figueral, Polígono 7, Parcela 223 de Tárbena.
- **2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 21/2024PUNTOLIMPIO El contrato de obras tendrá por objeto la ejecución del "Habilitación de un punto limpio es PD Figueral, Polígono 7, Parcela 223 de Tárbena.
- **3.- Propuesta adjudicación:** 21/2024PUNTOLIMPIO El contrato de obras tendrá por objeto la ejecución del "Habilitación de un punto limpio es PD Figueral, Polígono 7, Parcela 223 de Tárbena.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 21/2024PUNTOLIMPIO - El contrato de obras tendrá por objeto la ejecución del "Habilitación de un punto limpio es PD Figueral, Polígono 7, Parcela 223 de Tárbena.

Han concurrido las siguientes empresas:

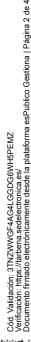
NIF: B54081278 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2024 a las 14:52:30

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores: NIF: B54081278 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 21/2024PUNTOLIMPIO - El contrato de obras tendrá por objeto la ejecución del "Habilitación de un punto limpio es PD Figueral, Polígono 7, Parcela 223 de Tárbena.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:







NIF: B54081278 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:

- Mejoras adicionales. Valor introducido por el licitador: NO. Valor aportado por la mesa: NO. Puntuación: 0
- Mayor plazo de garantía. Valor introducido por el licitador: NO. Valor aportado por la mesa: NO. Puntuación: 0
- Oferta económica. Valor introducido por el licitador: 58,506, 14 €. Valor aportado por la mesa: 58.506,14. Puntuación: 21
- Técnico prevención riesgos laborales. Valor introducido por el licitador: NO. Valor aportado por la mesa: NO. Puntuación: 0
- **3.- Propuesta adjudicación:** 21/2024PUNTOLIMPIO El contrato de obras tendrá por objeto la ejecución del "Habilitación de un punto limpio es PD Figueral, Polígono 7, Parcela 223 de Tárbena.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B54081278 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 21 Total puntuación: 21

Yo, como Secretaria, levanto la presente acta, a la fecha referenciada al margen."

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por 5 votos a favor del grupo municipal IPT y dos en contra del grupo municipal PSOE .

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de "HABILITACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN PD FIGUERAL POLIG. 7 PARCELA 223", en las condiciones que figuran en su oferta, en el acta arriba transcrita y en PCAP, a la mercantil OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SL - CIF nº B54081278, por un importe de 58.506,14 € + IVA. Total 70.792,43 €.

SEGUNDO.- Disponer del gasto correspondiente en la aplicación presupuestaria 1622.60900 (Habilitación de un punto limpio en PD Figueral Polígono 7, Parcela 223), visto el informe de fiscalización de conformidad, que emite la intervención tras la oportuna incorporación de créditos del presupuesto de 2024, en los términos que establece el art. 182.3 de la LHL, y que viene financiado por la subvención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de Infraestructuras y Asistencia a Municipios (Plan + CERCA 2023), para Líneas de actuación de Inversiones del Área de Cooperación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los





efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a D. Francisco Javier Molines Sifre, y delegar en él para la firma de cuantos documentos y acuerdos fueran necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

SÉXTO.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato. Así mismo notificar al resto de los licitadores, admitidos y excluidos.

SEPTIMO.- Publicar anunció de formalización del contrato en el Perfil de contratante tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Comunicar y modificar el anexo de inversiones del presupuesto del 2024 de este Ayuntamiento.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Tarbena en la fecha indicada al margen

V.B. El Alcalde

La Secretaria acctal

Fdo: Francisco Javier Molines Sifre.

